CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000795

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 07 JUL. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1101/2022 del Administrador Municipal; el Ord. N°400/368/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación S/N°, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; los Decretos Exentos N°202/1394/2021, que aprueba las Orientaciones Globales 2022 y el N°202/1426/2021, que aprueba el presupuesto municipal 2022; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas mediante Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1394/2021, se aprobaron las **Orientaciones Globales del Municipio Año 2022**, que comprende las políticas de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"RECONOCIMIENTOS COMUNIDAD CERRILLANA"**, que tendrá por objetivo general celebrar y reconocer a vecinos y actores relevantes de la comunidad Cerrillana y como objetivo específico generar un espacio de reconocimiento público y cercanía del municipio y los vecinos y vecinas de la comuna de Cerrillos.

2. La unidad responsable de la ejecución será el Departamento de Relaciones Públicas, dependiente de la Administración Municipal.

3. **Descripción de la actividad**. Se realizará entrega de manera formal en el municipio o en el lugar que se determine, del o los reconocimientos a las personas elegidas a partir del mes de junio de 2022.

Principalmente en el marco del mes aniversario comunal (julio) y meses posteriores al 2022, gradualmente durante los meses restantes del año que se requieran. Por ejemplo: reconocimiento a vecino más longevo de la comuna. Cerrillanos destacados por su aporte a la comunidad. Reconocimiento a alumnos destacados de escuelas municipales. Hijos ilustres de la comuna. Organizaciones comunales en sus aniversarios. Etc.

DECRETO EXENTO Nº202/ 000796 /2022

4. El presupuesto del programa se desglosa de la siguiente forma:

Cuenta Premios y otros.	Monto
• Artículos de premiación y otros: galvano, llaves de la comuna, medalla, copa, cristales, premio, placa conmemorativa, trofeo, obsequio representativo de la comuna.	$2.000.000
Total	$2.000.000

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$2.000.000.-** (dos millones de pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.008 "Premios y otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

CARLOS BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CFBH/CUCH/esg.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de RRPP
Página Web.